



**Volante:** 21-8152  
**Fecha de recepción:** 12/14/2021  
**Fecha del documento:** 12/14/2021

**Turnado a:** **MRO. EMILIO ZEPEDA STROZZI**  
ASESOR "A" DE LA SEVRETARÍA DE MOVILIDAD  
SEMOVI

**Referencia:** SAF/DGPI/3490/2021

**Signado por:** **MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Asunto:** NOTIFICACIÓN OFICIO "PROYECTO EJECUTIVO DEL PROYECTO ELEMENTAL REDIMENSIONADO Y PROGRAMA DE OBRA".

**Instrucciones:**

- PARA SU TRAMITÉ Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE
- REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SECRETARÍA PARTICULAR HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE VOLANTE..

**Observaciones:** MARCAR COPIA DE RESPUESTA A: ccpscretariosemovi@gmail.com

Atentamente  
  
Carlos Alberto Serdán Rosales  
Secretario Particular



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ESOS 010 41

URAE

Ciudad de México a, **14 DIC 2021**  
SAF/DGPI/ **3490** /2021

**C. HUGO VÁZQUEZ GARCÍA**  
**APODERADO LEGAL DE "PUERTA SAN LÁZARO, S.A. DE C.V."**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 penúltimo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En particular, me refiero a su escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, a través del cual, de conformidad con Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

Por lo que, mediante oficio SAF/DGPI/3195/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó al Organismo Regulador de Transporte, emitiera su validación respecto al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, en consecuencia, mediante oficios ORT/DG/DECTM/190/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 y ORT/DG/DECTM/235/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, signados por el Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal del Organismo Regulador de Transporte, emitió el visto bueno respecto al Proyecto Ejecutivo correspondiente al Proyecto Elemental Redimensionado.

Asimismo, por oficio SAF/DGPI/3198/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó opinión correspondiente a la Secretaría de Movilidad, por lo que mediante oficio SM-SPPR-DGPP-1996-2021 de fecha 11 de noviembre y SM-SPPR-DGPP-2199-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, signados por el Director de Planeación y Políticas, de la Secretaría de Movilidad, emitió opinión procedente favorable en materia de movilidad, respecto al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y programa de Obra.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1905 310 21  
ESC 09AE

Ciudad de México a, 14 DIC 2021

SAF/DGPI/ 3490 /2021

De igual manera, a través de oficio SAF/DGPI/3199/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó a la Secretaría de Obras y Servicios emitiera su validación respecto al Proyecto Ejecutivo en comento, por lo que mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/1910/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, signado por el Director General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios, emitió Opinión Favorable del Proyecto Ejecutivo en mención.

Por otro lado, mediante oficio SAF/DGPI/3200/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se le solicitó la opinión correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en consecuencia, por oficio SSC/OM/1432/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 y oficio SSC/OM/1573/2021 de fecha 8 de diciembre de 2021, signados por el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió validación favorable, toda vez que el Proyecto Elemental Redimensionado cumple con lo solicitado para su validación correspondiente.

Así también, mediante oficio SAF/DGPI/3196/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó la opinión correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo, por lo que mediante oficio GOM/70200/2324/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y alcance GOM/70200/2476/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, signados por el Gerente de Obras y Mantenimiento, del Sistema de Transporte Colectivo, se hizo de conocimiento que en términos generales se emite opinión técnica favorable.

Mediante oficio SAF/DGPI/3194/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó opinión a la Dirección General de Metrobus, por lo que a través de oficio MB/DEOTP/GEUTP/1845/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, signado por el Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobus, emitió respuesta en sentido positivo respecto al Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra.

Finalmente, a través de oficio SAF/DGPI/3197/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, se solicitó la opinión correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que mediante oficio SEDUVI/DGPU/3584/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 y oficio SEDUVI/DGPU/3674/2021 de fecha 8 de diciembre de 2021, signados por la Directora General de Política Urbanística, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión en sentido favorable, señalando la importancia de que el proyecto a realizar cumpla con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como con las normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico y las Normas Técnicas Complementarias para la revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1505 010 41  
URAC

Ciudad de México a, **14 DIC 2021**  
SAF/DGPI/ **3490** /2021

Derivado de las opiniones en sentido favorable emitidas por las dependencias antes enunciadas y que le fueron debidamente notificadas, y con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II inciso P), 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6 fracción XIII y 76 penúltimo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como a lo establecido mediante oficio número SAF/0120/2019 del 29 de enero de 2019, signado por Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas, por el cual se instruye a esta Dirección General, llevar a cabo la administración y vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones contenidos en los Títulos de Concesión que continúan vigentes, en los que se haya designado como Dependencia Auxiliar a la entonces Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y en aquellos en los que la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México funja como Dependencia Coadyuvante, así como todos los actos administrativos que sean necesarios para dicho fin; y en cumplimiento a lo establecido en la Condición 6 denominada "Proyecto Ejecutivo", inciso h), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, esta Dirección General **APRUEBA** el Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y el respectivo programa de obra presentado por su representada mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

C.c.c.e.p Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente. ccecp.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx. Para su conocimiento.  
Lic. Natalia Rivera Hoyos. Directora General del Organismo Regulador de Transporte. Presente. nvaldez@cdmx.gob.mx. Para su conocimiento.  
Mtro. Andrés Lajous Loeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. Presente. alberto.sordani@cdmx.gob.mx. Para su conocimiento.

Av. Ribera de San Cosme No. 75, 1 piso, Col. Santa María La Ribera  
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400, Ciudad de México.  
T.5551400900 ext. 2211.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

TSOS 010 A1  
09AE

Ciudad de México a, **14 DIC 2021**  
SAF/DGPI/ **3490** /2021

M. en U. Jesús Antonio Esteve Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, secretariadecorasyseccios@cdmx.gob.mx.- Presente.- Para su conocimiento.  
Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Secretaria de Seguridad Ciudadana.- Presente.- Para su conocimiento.  
Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General del Sistema de Transporte Colectivo.- Presente.- Para su conocimiento.  
Roberto S. Capuano Tripp.- Director General de Metrobús.- Presente.- rcapuano@metrobus.cdmx.gob.mx.- Para su conocimiento.  
D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.- Para su conocimiento.

CM/ CC/ A/ 1

Elaboró: Marcela Guadalupe López Martínez  
Revisó: Marco Antonio Rosas Garduño



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

*C/Anexo copia simple y 1000*

Ciudad de México a, 09 NOV 2021

SAF/DGPI/ 31.95 /2021

LA NATALIA RIVERA HOYOS  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO  
REGULADOR DE TRANSPORTE  
PRESENTE

		SEMOV SERVICIO REGULADOR DE TRANSPORTE
<b>RECIBIDO</b>		
09 NOV. 2021		
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE		
HORA: 14:23	POR: <i>Natalia Rivera Hoyos</i>	

*17-50*  
*Rivera*  
*Ors*

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 último párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se sitúa el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado Legal de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

En ese orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

...

*La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

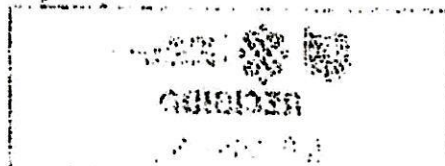
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 de Mayo 2021

SAF/DGPI/319/2021



La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el proyecto cumple con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta de Disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobarlo mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

C.c.c.e.p. Lic. María González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.  
Correo electrónico: p.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx. Para su conocimiento.

Elaboró: Mariela Guadalupe López Martínez  
Revisó: Mario Antonio Rosas Garduño



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal

DEMI



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021  
ORT/DG/DECTM/ 190/2021

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

Avenida Rivera de San Cosme 75, Colonia Santa María la Rivera,  
C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**PRESENTE**

En atención a su oficio SAF/DGPI/3195/2021 dirigido a la Lic. Natalia Rivera Hoyos y turnado a esta Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal, por medio del que solicita emitir el visto bueno al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Concesionaria, respecto del bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre calle Artilleros y calzada General Ignacio Zaragoza, COLONIA Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza.

Me permito informarle que personal técnico adscrito a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo llevó a cabo una revisión del Proyecto Ejecutivo para el desarrollo del Proyecto Elemental Redimensionado.

Derivado de la revisión del i) proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva, esta Dirección Ejecutiva emite el **visto bueno**, respecto al Proyecto Ejecutivo correspondiente al Proyecto Elemental Redimensionado sometido a consideración por la concesionaria Puerta San Lázaro. Sin embargo, este visto bueno está **condicionado** a realizar las adecuaciones geométricas necesarias para la óptima operación del Área de Transferencia Modal. Estas serán enviadas y notificadas a la Concesionaria por escrito, previo a que se inicien los trabajos de obra correspondientes, mismo que será notificado a su área en tiempo y forma para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. PAVEL LÓPEZ MEDINA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS**  
**CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL**  
CEVG

C.c.c.e.p

Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. [alberto.serdan@cdmx.gob.mx](mailto:alberto.serdan@cdmx.gob.mx)  
Lic. Natalia Rivera Hoyos. Directora General del Organismo Regulador de Transporte. [xvaldez@cdmx.gob.mx](mailto:xvaldez@cdmx.gob.mx)

14:40  
S/A





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021

ORT/DG/DECTM/235/2021

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

Avenida Rivera de San Cosme 75, Colonia Santa María la Rivera,  
C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**PRESENTE**

En atención a su oficio SAF/DGPI/3195/2021 del 09 de noviembre de 2021, dirigido a la Lic. Natalia Rivera Hoyos y como alcance al oficio ORT/DG/DECTM/190/2021 del 11 de noviembre de 2021, referente al visto bueno al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Concesionaria, respecto del bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre calle Artilleros y calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, se informa lo siguiente.

Realizada una revisión detallada a la información compartida por la empresa encargada del proyecto ejecutivo, esta Dirección Ejecutiva emite el visto bueno para los fines pertinentes.

Lo anterior de conformidad con en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**ING. PAVEL LÓPEZ MEDINA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS**  
**CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL**

C.c.c.p

Mtro. Andrés Lajous Lozano, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alberto.lardon@cdmx.gob.mx  
Lic. Natalia Rivera Hoyos, Directora General del Organismo Regulador de Transporte. xvaldezz@cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE



Ciudad de México a, 09 NOV 2021

SAF/DGPI/ 3198 /2021

maria  
1:05

Recibi Completo y CD

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 penúltimo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado Legal de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

En ese orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, al Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...



17.150  
Acuse Original





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCUITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 NOV 2021  
SAF/DGP/ 3198/2021

f) La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el apartado cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta, las disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Ley aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a los Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días hábiles siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo de Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobarlo mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

C.c.c.e.p Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Presente.-  
E-mail: sefin@finanzas.cdmx.gob.mx.- Para su conocimiento.

CCAI/RCC/ARG  
Elaboró: Mariela Guadalupe López Martínez  
Revisó: Marco Antonio Rosas Carduño





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

DEAI



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2021  
Oficio: SM-SPPR-DGPP-1996-2021  
Asunto: Opinión Técnica del Proyecto Ejecutivo  
del Proyecto Elemental Redimensionado

M. RA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Av. Avenida Rivera de San Cosme 75, Colonia Santa María la Rivera,  
C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**PRESENTE**

En atención a su oficio SAF/DGPI/3198/2021 con fecha de 9 de noviembre de 2021 dirigido al M. A. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad y turnado a esta Dirección General de Planeación y Políticas, en el que hace referencia al Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro", y por medio del que solicita emitir la validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismos que recibimos en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Me permito informarle que personal técnico adscrito a esta Dirección General a mi cargo llevó a cabo una revisión del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra.

Derivado de la revisión a los archivos en comento, esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, emite **OPINIÓN PROCEDENTE FAVORABLE, en materia de movilidad** respecto al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra sometido a consideración por el Apoderado Legal de la Concesionaria "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.". Esta opinión está **condicionada** a realizar las adecuaciones geométricas en los accesos al Área de Transferencia Modal Norte y en la bahía del Área de Transferencia Modal Norte, que serán





enviadas y notificadas a la Concesionaria por escrito, previo a que se inicien los trabajos de obra correspondientes, al mismo tiempo se notificará a su área en tiempo y forma para su conocimiento.

El presente se emite, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS**

C.c.p: Mtro. Andrés Lajous Loeza.- Secretario de Movilidad  
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación  
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad  
Ing. Karla Potaes Ruíz.- Subdirectora de Análisis de Proyectos de Transporte Público  
Arq. Galie Estela Sánchez Tovar.- Subdirectora de Programación

SMR/DML/GEST







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2021

SM-SPPR-DGPP-2198-2021

Asunto: Opinión Técnica del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado del Proyecto Elemental Redimensionado

ACUSE

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**  
Avenida Rivera de San Cosme 75, Colonia Santa María la Rivera,  
C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
**PRESENTE**

En alcance al similar SM-SPPR-DGPP-1996-2021 con fecha de 11 de noviembre de 2021 del presente año enviado a la Dirección General a su cargo, en respuesta a su oficio SAF/DGP/3198/2021 con fecha de 9 de noviembre de 2021 referente a la validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra amparado por el Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad "Puerta San Lázaro S. A. de C.V." a efecto de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Me permito informarle que derivado la revisión a la información correspondiente por parte del personal técnico adscrito a esta Dirección General a mi cargo, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, emite **OPINIÓN PROCEDENTE FAVORABLE**, en materia de movilidad respecto al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra sometido a consideración por el Apoderado Legal de la Concesionaria "Puerta San Lázaro S.A. de C.V."

El presente se emite con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, quedo a su entera disposición.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

09 NOV 2021

RECIBIDO ORIGINAL

HORA: 12:46 POR: D

CT/CO

00001458



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 NOV 2021  
SAF/DGPI/ 3199 /2021

P 17:50  
AUX  
GRIS

D. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 párrafo primero de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se sitúa el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

En el orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiéndolo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...



RECEBIDO



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a

09 de Mayo 2021

SAF/DGP/

31/05/2021

La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el oportuno cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta y las disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el oportuno correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábil siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobarlo mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

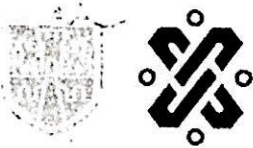
ATENTAMENTE

Handwritten signature of Andrea González Hernández

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

C.c.c.e.p. Luz Elena González Escobar, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.  
C.c.p. saf@finanzas.cdmx.gob.mx. - Para su conocimiento.  
M/ARCC/HARG  
Elaboró: Mariana Guadalupe López Martínez  
Revisó: Marco Antonio Rosas Garduño





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

DEAI



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIEU SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGOT/1910/2021

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**  
**EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SAF/DGPI/3199/2021, de fecha 9 de noviembre del presente año, mediante el cual hace referencia que dentro del Marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro, S.A de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, primer modificatorio de fecha 5 de febrero de 2020 y segundo modificatorio de fecha 4 de noviembre del año en curso, para el uso y aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro", del cual solicita en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita la validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra.

Al respecto, me permito emitir Opinión Favorable del Proyecto en comento, mismo que se revisó y concilió por parte del Concesionario y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE**

C.C.C.E.P. M. en I. JESÚS ANTONIO ESTREVA MEDINA.- SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.  
Mtra. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECREARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Atn. Volante. 5195

12-08  
SA  
Elaboró y Autorizó  
Rodrigo Alvarado Guerrero



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMUEBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

031881  
SSC

COORDINACIÓN DE CONTROL  
DE GESTIÓN DOCUMENTAL

09 NOV 2021

*YICD*

Ciudad de México a, 09 NOV 2021

SAF/DGPI/ 3200 /2021

**RECIBIDO**

*Aruse Ortiz*

MISARIO GENERAL

HORA: 12:36 POR: *[Firma]*

EL C. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México: 7, fracción Inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 último párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado Legal de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

En ese orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

...

La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**



**MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA**

Ciudad de México a, **09 NOV 2021**  
SAF/DGPi/ **3200** /2021

*"La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el apartado cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta, las disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.*

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, al efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo de Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

- C.c.c.e.p Luz Elena González Escobar, Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Presente.- [ceefin@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ceefin@finanzas.cdmx.gob.mx).- Para su conocimiento.
- C.c.c.e.p Ing. Paulino Ismael Herrera Manzano.- Director General de Ingeniería de Tránsito en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Presente.- [paulino.herrera@gmail.com](mailto:paulino.herrera@gmail.com).- Para su conocimiento.

**GM/L/RCC/AMRG**  
Eduardo: Marcela Guadalupe López Martínez  
Teléfono: Mariano Antonio Rosas Carduña



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
19/11/21  
CIA  
17/11/21

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre 2021  
Oficio N.º SSC/OM/ 1432 /2021  
Asunto: Se emite Opinión

**MTRA. ANITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

Av. Ribera de San Cosme No. 75 1er Piso, Col. Sta. María la Ribera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.

**PRESENTE:**

En atención a su oficio No. **SAF/DGPI/3200/2021** de fecha 09 de noviembre de 2021, dirigido al Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, donde solicita sea emitida una validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, relativo al Título de concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad "Puerta San Lázaro", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

En tenor de lo anterior y después del análisis realizado a su petición, por parte de la Subsecretaría de Control de Tránsito, mediante oficio No. **SSC/SCT/DGIT/01907/2021** de fecha 11 de noviembre de 2021 (se anexa copia para pronta referencia), mismo que a la letra dice: *"De acuerdo con la información proporcionada, esta Dirección General a mi cargo no tiene inconveniente en los alcances del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado, ya que pone énfasis en mejorar la movilidad del usuario del transporte público, sin embargo, para estar en condiciones de validarlo en materia de tránsito, las implicaciones en la red vial de la zona de influencia se requiere de la siguiente información:*

- Actualizar aforos peatonales y vehiculares.
- Presentar propuesta de movimientos peatonales y vehiculares.
- Presentar propuesta del proyecto de movilidad....."

En ese sentido se condiciona la **validación**, toda vez que no se expone en el Proyecto en mención, toda la información necesaria para estar en posibilidad de emitir una opinión de lo solicitado correspondiente al Proyecto Elemental Redimensionado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR

La presente opinión, tiene como fundamento los Artículos 2 fracción I, 5 fracción I, 9 fracciones I, V, VII, 10 fracción I de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público vigente, así como las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Décimo Octava y Vigésima de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 10 de diciembre de 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
COMISARIO JEFE**

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

C.C.e.e.p. María de Jesús Herreros Requena - Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios - [ccce@smas@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccce@smas@ssc.cdmx.gob.mx)  
Ing. José Ángel Ramírez Sánchez - Director de Mantenimiento, Obras y Servicios - [jaramirez@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:jaramirez@ssc.cdmx.gob.mx)  
Lic. Pablo Gatica Bello - Subdirector de Obras y Mantenimiento - [pgaticab@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:pgaticab@ssc.cdmx.gob.mx)

De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados, se garantiza la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos, libertades e intereses de sus titulares, frente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación y actualización, de los datos personales que se encuentran a su disposición, por lo que al individuo no por parte de las personas o entes públicos respecto de los datos personales que posea, con motivo de su empleo, cargo o función, o en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados, se han emitido los presentes documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados, como parte de los documentos que se han emitido en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados.

**Lic. Pablo Gatica Bello**  
Subdirector de Obras y Mantenimiento

**Ing. José Ángel Ramírez Sánchez**  
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios

**María de Jesús Herreros Requena**  
Directora General de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios

**Lic. Celso Sánchez Fuentevilla**  
Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021.  
Oficio No. SSC/SCT/DGIT/ 1907 /2021.  
Asunto: Proyecto CETRAM Tacubaya y Túnel Vehicular.

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**

**OFICIAL MAYOR DE LA SSC**

Calle Arcos de Belén 79, Colonia Centro, C.P. 06000,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**PRESENTE**

Me refiero al Oficio No. SAF/DGPI/3200/2021, ingresado a esta Secretaría el 09 de noviembre del año en curso, donde hace referencia al Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V." el 8 de diciembre de 2017.

"Al respecto y en cumplimiento a la condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado Legal de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información: i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

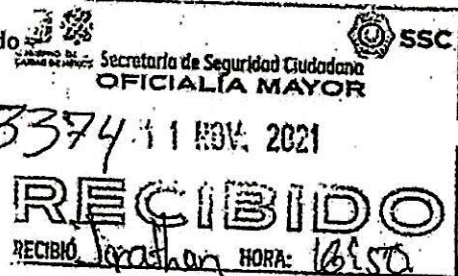
De acuerdo con la información proporcionada, esta Dirección General a mi cargo no tiene inconveniente en los alcances del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado, ya que pone énfasis en mejorar la movilidad del usuario del transporte público, sin embargo, para estar en condiciones de validarlo en materia de tránsito y sus implicaciones en la red vial de la zona de influencia se requiere de la siguiente información:

- Actualizar aforos peatonales y vehiculares.
- Presentar propuesta de movimientos peatonales y vehiculares.
- Presentar propuesta del proyecto de movilidad final y de dispositivos para protección y desvíos por obras.
- Estimar los viajes generados por nuevos desarrollos.
- Actualizar escenarios a corto, mediano y largo plazo.
- Considerar las extensiones para las Líneas 5 y 4 del Metrobús.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo

ATENTAMENTE

**ING. DARLINO ISMAEL HERRERA MANZANO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**  
**DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**



Calz. Obrero Mundial No. 358, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía  
Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, Tel.: 57169321

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

1864





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIEMPRE EN LOS DEBERES

ACUSE

Ciudad de México, a 08 de diciembre 2021  
Oficio N.º SSC/OM/ 1573 /2021  
Asunto: Proyecto "Puerta San Lázaro"

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**  
Av. Ribera de San Cosme No. 75 1er Piso, Col. Sta. María la Ribera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.  
**PRESENTE**

En alcance a mi similar No. **SSC/OM/1432/2021** de fecha 12 de noviembre de 2021, mediante el cual sea emitió la validación por parte de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, relativo al Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad "Puerta San Lázaro", me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- La Subsecretaría de Control de Tránsito, después de realizar un análisis al proyecto en mención, condiciona la validación solicitada mediante oficio No. **SSC/SCT/DGIT/01907/2021** de fecha 11 de noviembre de 2021, mismo que a la letra dice: *"De acuerdo con la información proporcionada, esta Dirección General a mi cargo no tiene inconveniente en los alcances del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado, ya que pone énfasis en mejorar la movilidad del usuario del transporte público, sin embargo, para estar en condiciones de validarlo en materia de tránsito y sus implicaciones en la red vial de la zona de influencia se requiere de la siguiente información:*
  1. *Actualizar aforos peatonales y vehiculares.*
  2. *Presentar propuesta de movimientos peatonales y vehiculares.*
  3. *Presentar propuesta del proyecto de movilidad..."*
- Mediante oficio No. **SSC/SCT/DGIT/002057/2021** recibido con fecha 03 de diciembre de 2021 (se anexa copia para pronta referencia), la Subsecretaría de Control de Tránsito a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, informa a esta Oficialía Mayor a mi cargo, que: *"De acuerdo con la información proporcionada en reuniones y recorridos subsecuentes, no tiene inconveniente en los alcances del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado, debido a que pone énfasis en mejorar la movilidad del usuario del transporte público y valida los alcances generales de las propuestas que en materia de tránsito se presentaron..."*

En ese sentido se da la respectiva validación favorable, toda vez que el Proyecto Elemental Redimensionado cumple con lo solicitado para su validación correspondiente.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAJOR

La presente opinión, tiene como fundamento los Artículos 2 fracción I, 5 fracción I, 9 fracciones I, V, VII, 15 fracción I de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público Vigente, así como las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Décimo Octava y Vigésima de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 10 de diciembre de 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
COMISARIO JEFE

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTESVILLA  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En atención a los folios: 04/ ; DCRMAyS/ ; D110yS/ ; 50y14/

C.e.c.e.p. María de Jesús Herrera Márquez - Directora General de Recursos Materiales, Almacén, Inventario y Servicios - CEE, Ciudad de México, 20 de mayo  
Ing. José Ángel Ramírez Sánchez - Director de Mantenimiento, Obras y Servicios - Inventario, Ciudad de México  
Lic. Pablo Castro Beltrán - Subdirector de Obras y Mantenimiento - Inventario, Ciudad de México

Queda a disposición de los señores directores de los departamentos de Inventario, Ciudad de México, para cualquier aclaración o información que sea necesaria. Asimismo, se informa que el presente documento es una copia de la opinión emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público Vigente, y que el original se encuentra en el expediente de la materia.

A través  
Lic. Celso Sánchez Fuentesvilla  
Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Avenida Arcos de Belén número 79, PH, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5242 5100

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

2/08 7





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

Ciudad de México a, 09 NOV 2021

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

SAF/DGPI/ 3196 /2021

09 NOV 2021 1410

OFICIALÍA DE PARTES

HORA: 13:26 RECIBE: *[Firma]*  
a/c.d. Anexo

*[Firma]*  
Acuse

GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO METRO  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 del último párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se sitúa el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

En el aspecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, firmado por el Apoderado de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

De orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

...

*La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 de Mayo de 2021

SAF/DGPI/ 319 /2021

*La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el proyecto cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta de disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.*

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda al efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobarlo mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

C.c.c.e.p. Lic. Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.

Elaboró: Mariana Guadalupe López Martínez  
Revisó: Mario Antonio Rosas Carduño





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DEAI  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Ciudad de México a 18 de noviembre del 2021  
GOM/70200/ 2324 /2021  
Asunto: Validación del Proyecto Puerta San Lázaro  
Referencia: SAF/DGPI/3196/2021.

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO.  
PRESENTE

En atención a su oficio con número de referencia SAF/DGPI/3196/2021 de fecha 9 de noviembre del presente año, enviado a la Dirección General de este Organismo, en el cual solicita que se emita la validación del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado y Programa de Obra del Proyecto que ampara el Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V."; lo anterior a efecto de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

A respecto, y de acuerdo al análisis realizado por parte del personal técnico de esta Gerencia a mi cargo a la información enviada; me permito hacer de su conocimiento que en términos generales el proyecto se considera válido para el Sistema de Transporte Colectivo; sin embargo se deberá atender lo siguiente:

Las condicionantes planteadas en la Carpeta de Cargos del S.T.C., la cual fue actualizada mediante el oficio GOM/1996/2021 de fecha 1 de octubre del presente año (se anexa copia para pronta referencia).

En la reunión virtual llevada a cabo el 29 de octubre del presente año, con la participación de personal de la Concesionaria, de la Secretaría de Movilidad y de este Organismo; se solicitó mantener la misma sección de la pasarela hasta ambos puntos de conexión con las Líneas 1 - B.

Complementar el proyecto presentado con las Memorias Geotécnica y Estructural, el Proyecto Ejecutivo Estructural, y el dictamen de no afectación a las instalaciones del S.T.C.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para brindarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Manuel Galindo*

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO  
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

(... al reverso).

*J.F.*

Balderas 55 1º piso, Col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010 Ciudad de México  
Tel. 5627-4111 5510-3019 metro.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

... Para un uso ambientalmente responsable y sustentable de papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica

- C. c. e. Ing. Guillermo Calderón Aguilera.- Director General del S.T.C.  
 Ing. Nahum Leal Barroso. - Subdirector General de Mantenimiento  
 Arq. Martín Antonio Ibarra Rodríguez.- Encargado de Despacho de la Subgerencia de Proyectos  
 Ing. Carlos Olvera Vázquez.- Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingeniería y Proyecto Metro.

Archivo / Minutario.

Control de Gestión: DG21-1410\_1  
 GOM21-2036 78.

MAIR / COV / MMN / CTER





Ciudad de México, a 6 de diciembre del 2021

**GOM/70200/ 2476 /2021**

**Asunto:** Validación del Proyecto Puerta San Lázaro

**Referencia:** SAF/DGPI/3196/2021.

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO.**  
**PRESENTE**

En alcance a mi similar con número de referencia GOM/70200/2476/2021, de fecha 18 de noviembre del presente año, enviado a esa Dirección General a su cargo, referente a la validación del Proyecto Ejecutivo Elemental Redimensionado y Programa de Obra del Proyecto que ampara el Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V."; lo anterior a efecto de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Al respecto, y de acuerdo al análisis realizado por parte del personal técnico de esta Gerencia a mi cargo a la información enviada; me permito hacer de su conocimiento que en términos generales al proyecto se emite opinión técnica favorable por parte del Sistema de Transporte Colectivo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para brindarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO**  
**GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.**



... Para un uso ambientalmente responsable y sustentable de papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica

- C. c.c. e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera. - Director General del S.T.C.
- Ing. Nahum Leal Barroso. - Subdirector General de Mantenimiento
- Arq. Martín Antonio Ibarra Rodríguez. - Encargado de Despacho de la Subgerencia de Proyectos.
- Ing. Carlos Olvera Vázquez. - Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingeniería y Proyecto Metro.
- Archivo / Minutario.

Control de Gestión: DG21-1410\_1  
GOM21-2036\_78.

MAIR/MMH





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

METROBÚS.  
 13146  
 09 NOV. 2021  
 CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**

Ciudad de México a, 09 NOV 2021

SAF/DGPI/ 3194 /2021

Com Desioy 72920

ROBERTO SAMUEL CAPUANO TRIPP  
DIRECTOR GENERAL DE METROBUS  
PRESENTE

*Handwritten signature and initials*

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción II (inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 y último párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad Limitada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se encuentra el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, signado por el Apoderado de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

De orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

...

*La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...*

(...)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 Nov 2021  
SAF/DGPI/ 3194 /2021

f) La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el operador cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta, las disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábil siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo de Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobarlo mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Cc.c.e.p. Lic. Andrea González Escobar.- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México - Presente.  
Ccc.p.saf@finanzas.dmx.gob.mx.- Para su conocimiento.  
CCL/RECC/MG  
Elaboró: María Guadalupe López Martínez  
Revisó: Marco Antonio Rosas Garduño

3612





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS DEAI  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN  
TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA  
GERENCIA DE PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y  
CONTROL



MÉXICO. TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021

**MB/DEOTP/GEUTP/ 1845 /2021**

Asunto: Alcance a respuesta del Proyecto "Puerta San Lázaro"

Referencia: Oficio SAF/DGPI/3194/202

**Mtra. Andrea González Hernández**  
**Directora General de Patrimonio Inmobiliario**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**

**PRESENTE**



Me refiero al oficio SAF/DGPI/3194/2021 y en alcance al oficio MB/DEOTP/GEUTP/ 1776/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 (por medio del presente se reemplaza, inhabilitándolo), relativo a la validación del "Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) San Lázaro".

Al respecto, me permito informar a Usted que derivado de los recorridos realizados en conjunto con la Secretaría de Movilidad, se acordó que el área delimitada para la intervención en el Proyecto Ejecutivo mencionado, no afecta de manera directa a las instalaciones y operación del Sistema, ergo, se determinó que Metrobús emite la respuesta en **sentido positivo** a la obra referente al CETRAM San Lázaro, con el objeto de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Ricardo Delgado Reynoso**  
**Director Ejecutivo de Operación**  
**Técnica y Programática**

C.c.c.p. Ing. Roberto S. Capuano Tripp, - Director General.  
mailto:metrobus.cdmx.gob.mx  
RDH/acc.0005

Hamburguero 3, piso 19, Torre Summa, Col. Juárez,  
Alcaldía de Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

SEDUVI  
[09/11/21]  
**RECIBIDO**  
OFICIAÍA DE PARTES  
NOMBRE *Les H*  
HORA *13:34*  
ANEXOS *1 copia*  
FIRMA *Simple*  
*410*

Ciudad de México a, 09 NOV 2021  
SAF/DGPI/ 3197 /2021

010849

*2750*  
*Anuse Cis.*

D. H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, 27, fracciones XLI y XLIX, Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I (inciso P) numeral 2, 120, fracciones II, VII, XXXV y XXXVII y Transitorio Octavo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con los artículos 6, fracción XIII y 76 y el último párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En el marco del Título de Concesión otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la Sociedad denominada "Puerta San Lázaro S.A. de C.V.", el 8 de diciembre de 2017, Primer Modificadorio de fecha 5 de febrero de 2020 y Segundo Modificadorio de fecha 4 de noviembre de 2021, para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre Calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza, dentro del que se ubica el Centro de Transferencia Modal "San Lázaro".

Al respecto y en cumplimiento a la Condición 6 denominada Proyecto Ejecutivo, inciso p), del Segundo Modificadorio al Título de Concesión, mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021, firmado por el Apoderado Legal de "Puerta San Lázaro, S.A. de C.V.", presentó la siguiente información; i) Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado; ii) Programa de Obras y iii) Memoria descriptiva.

En ese orden de ideas, la Condición antes citada en sus incisos a) de Segundo Modificadorio y f) del Título de Concesión, a la letra señala:

"CONDICIÓN 6. Proyecto Ejecutivo.

a)

...

*La Concesionaria elaborará el Proyecto Ejecutivo entendiendo a las Disposiciones del Anexo 19 (Normas Generales), las disposiciones aplicables en la planeación del AIE, el Proyecto Elemental Redimensionado, la señalado en el presente Título y la Legislación Aplicable...*

(...)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a, 09 Nov 2021  
SAF/DGPJ/ 3197 /2021

*La OFICIALÍA con apoyo de las Autoridades Gubernamentales Competentes revisará que el apartado cumpla con lo establecido en la información que la Concesionaria presentó en su Propuesta, las disposiciones de la Normas Generales, lo señalado en el presente Título de Concesión, la Legislación Aplicable y en su caso las Disposiciones aplicables en la planeación del AIE. Para lo cual, la OFICIALÍA solicitará a las Autoridades Gubernamentales Competentes que en el marco de sus atribuciones validen el apartado correspondiente, lo que deberán hacer dentro de los 3 (tres) Días Hábil siguientes al en que hayan sido notificadas." Sic.*

Derivado de lo anterior, atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término no mayor de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente, en su carácter de Autoridad Gubernamental Competente, emita su validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra, mismo que se anexa al presente en medio magnético, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se encuentre en condiciones de aprobar el mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

C.C.C.P. Luz Lilia González Escobar- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.  
cc: cp.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx. - Para su conocimiento.

VAL/RCC/ALRC

Elaboró: Mariana Guadalupe López Martínez

Revisó: Marco Antonio Rosas Garduño





SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021

Oficio: SEDUVI/DGPU/ 3584/2021

Asunto: Información referente al "Ex polígono de San Lázaro" CETRAM SAN LAZARO.

**ATRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**  
Av. Ribera de San Cosme No. 75, Colonia Santa María La Ribera,  
C.F. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
**PRESENTE.**

En referencia a la Solicitud de Validación del Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra del CETRAM SAN LAZARO, para la aprobación de la Secretaría de Administración y Finanzas, del cual se realizó la revisión a la documentación anexa al oficio SAF/DGPI/3197/2021 emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario le informo lo siguiente:

*Se cuenta con el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex polígono de San Lázaro" y su entorno ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina, entre calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Col. Escuela de tiro, hoy 7 de julio, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie de predio de 27,526.31 m<sup>2</sup>. El cual se firmó el 8 de diciembre de 2017.*

*Primer modificatorio al Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex polígono de San Lázaro", en el cual se hacen modificaciones en las condiciones (4), en la primera condición se hace referencia a los numerales 1, 6 y 34, siendo el 6 el referente al Proyecto Elemental Redimensionado y en caso de ser viable financieramente la concesionaria presentara el Proyecto Ejecutivo en un plazo de tres meses, el mencionado modificatorio es de fecha 5 de febrero de 2020.*

*Segundo modificatorio al Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos polígonos que integran el bien del dominio público denominado "Ex polígono de San Lázaro", en el cual se indica: El 3 de marzo de 2020, la Dirección General de Control y Administración Urbana adscrita a la SEDUVI emitió el oficio número SEDUVI/DGCAU/0625/2020, mediante el cual aprobó el Proyecto Elemental Redimensionado. El mencionado modificatorio es de fecha 4 de noviembre de 2021.*

Sobre el particular, se informa que de conformidad al artículo 154 fracción XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la facultad de registrar las Manifestaciones y Licencias de Construcción y sus prórrogas y avisos de terminación de obra, así como expedir las autorizaciones de uso y ocupación, cuando se trate de obras que se realicen en el espacio público o requieran del otorgamiento de Plazos Administrativos Temporales Revocables; cuando sea para vivienda de interés social o popular promovida por la Administración Pública de la Ciudad de México; cuando la obra se ejecute en un predio ubicado en uno o más Alcaldías o incida, se realice o se relacione con el Gobierno de la Ciudad de México o se ejecute por la Administración Pública Centralizada.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021

Oficio: SEDUVI/DGPU/ 3584/2021

Derivado de lo anterior y del resultado de la revisión a la documental antes mencionada esta Dirección considera emitir opinión en sentido favorable condicionada, toda vez que no se cuenta como tal con un Proyecto Ejecutivo, ya que solo se tiene el Proyecto Arquitectónico y no se incluyen los planos Estructurales ni de Instalaciones sanitaria, hidráulica y eléctrica con sus respectivas memorías de cálculo, por lo que se deberá complementar la documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
D.A.H. LAURA ELENA RIOS ANDRADE  
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA.

C.C.C.e.p.	D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz	Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Presente.
	Arq. Alma Roja Romero Torres	Directora de Gestión Urbanística en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Presente.
	Arq. Tito Isidro Jarillo Anaya	Subdirector de Seguimiento de Actos Urbanísticos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Presente.
	Arq. Cecilia García Ramiro	Jefa de la Unidad Departamental de Seguimiento de Registros de Manifestación y Obra Ejecutada.	Presente.

En atención al SDU2110849-01

ARR/TUA/CGR





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2021

Oficio: SEDUVI/DGPU/ 3674 /2021

Asunto: Opinión al Proyecto "Ex polígono de San Lázaro"  
CETRAM SAN LAZARO.

**MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**  
Av. Ribera de San Cosme No. 75, Colonia Santa María La Ribera,  
C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
**PRESENTE.**

En seguimiento a la Solicitud de Validación en relación al Proyecto Ejecutivo del Proyecto Elemental Redimensionado y Programa de Obra del CETRAM SAN LAZARO, para la aprobación de la Secretaría de Administración y Finanzas, del cual se realizó la revisión a la documentación anexa al oficio SAF/DGPI/3197/2021 emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, y en atención al oficio SM/SPPR/246/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, sobre la misma solicitud, le informo lo siguiente:

Sobre el particular, de conformidad al artículo 154 fracción XXX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la facultad de registrar las Manifestaciones y Licencias de construcción y sus prórrogas y avisos de terminación de obra, así como expedir las autorizaciones de uso y ocupación, cuando se trate de obras que se realicen en el espacio público o requieran del otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables; cuando sea para vivienda de interés social o popular promovida por la Administración Pública de la Ciudad de México; cuando la obra se ejecute en un predio ubicado en dos o más Alcaldías o incida, se realice o se relacione con el Gobierno de la Ciudad de México o se ejecute por la Administración Pública Centralizada.

Derivado de lo anterior esta Dirección General de Política Urbanística, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, considera emitir **opinión en sentido favorable**, es importante señalar que el proyecto a realizar deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como con las normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico y las Normas Técnicas Complementarias para la revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**D.A.H. LAURA ELENA RÍOS ANDRADE**  
**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA.**

C.c.p. D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para conocimiento.  
Arq. Alma Rosa Romero Torres.- Directora de Gestión Urbanística en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para conocimiento.  
Arq. Tito Isaura Jarillo Anaya.- Subdirector de Seguimiento de Actos Urbanísticos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para conocimiento.  
Arq. Cecilia García Ramiro.- Jefa de la Unidad Departamental de Seguimiento de Registros de Manifestación y Obra Ejecutada. Para conocimiento.

En atención al SDU2111950-01 DGPU01170 y Seguimiento al SDU2110849-01  
ARRT/IT/ICCA



1/1

Calle Amores No. 1322, Ed.1, Piso 1, Col. Del Valle Centro,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.  
Tel. 51302100 ext. 2297

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA